

## Incumplió el PRI con transparencia

Violación, pues PRI tuvo una omisión en el cumplimiento a lo resuelto por Instituto de Transparencia el el

VIOLETA HUERTA

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) amonestó públicamente al Partido Revolucionario Institucional (PRI) por incumplimientos en materia de transparencia.

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México (Infoem) dio vista al Tribunal Electoral local, derivado del incumplimiento del PRI a diversas disposiciones de transparencia, específicamente en la fracción 31 del Transparencia.

Ese apartado obliga a los sujetos obligados a poner a disposición del público de manera permanente y actuali-

zada los montos, criterios, convocatorias y el listado de personas físicas o jurídicas



colectivas, a quienes por cualquier motivo se les asigne o permita usar recursos públicos, o realicen actos de autoridad, así como los informes que esas personas entreguen sobre el uso y destino de los recursos.

Las y los magistrados consideraron artículo de la

Ley de que sí existió violación, pues el PRI tuvo una omisión en el cumplimiento a lo resuelto por el Instituto de Transparencia, lo que resulta en una conducta